



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 6.029 /

MAT: DESESTIMA OFERTAS Y AUTORIZA LICITAR SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Laja, 10 de agosto del 2016

VISTOS:

- 1) Informe N°112 fecha 08.07.2016, del Director de Obras Municipales, con resolución del Sr. Alcalde (S).
- 2) D.A. N°5.056 de fecha 11.07.2016, que autoriza llamado a licitación.
- 3) Licitación Pública ID 3735-31-LQ16, de fecha 15.07.2016.
- 4) Visita a Terreno Obligatoria de fecha 25.07.2016.
- 5) D.A. N°5.641 de fecha 01.08.2016, que establece Comisión Evaluadora.
- 6) Apertura Electrónica de fecha 04.08.2016.
- 7) Acta de Evaluación de ofertas de fecha 09.08.2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 8) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) **DESESTÍMASE** las ofertas presentadas por los oferentes SERVICIO DE SEGURIDAD IGVI LTDA., RUT N°76.330.403-5, Chile Servicio SPA, RUT N°76.363.484-1, Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Ltda., RUT N°76.799.890-2, 7 en licitación pública del "Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales", ID 3735-31-LQ16, ya que todas las ofertas fueron declaradas fuera de bases.
- 2) **AUTORIZASE** a realizar un segundo proceso de licitación pública.
- 3) **APRUÉBASE** las Bases y demás antecedentes que regirán la contratación del Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que los antecedentes del proceso de licitación serán remitidos a la Dirección de Obras.
- 5) **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las Garantías de Seriedad de la Oferta.

OFERENTE	RUT	BANCO	DOCUMENTO	N°
Servicios de Seguridad IGVI Ltda.	76.330.403-5	Banco de Chile	Depósito a la Vista	052227-2
Chile Servicios SPA	76.363.484-1	BCI	Vale a la Vista	19490252
Soc. de Servicios de Seguridad Villablanca Ltda.	76.799.890-2	BCI	Boleta de Garantía	0333957

DECRETO N° 6.029.1

6) **ORDÉNASE** el pago que irroge el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.
- SECPLAN
- SSMM ✓